

ORDEN DE COMPRA POR CATEGORÍA ELECTRÓNICA						
Orden de compra:	CE-20180001428482	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013156	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. Edison Jurado	Cargo:	Jefe Administrativo Financiero	Correo electrónico:	edison.jurado@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LOURDES PATRICIA LAVERDE BARROS	Correo electrónico:	patricia.laverde@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	UNION Y PROGRESO	Número:	OE4353	Intersección:	AV.DIEGO VASQUEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Patricia Laverde				
Observación:	Por favor facturar a nombre de: GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; RUC: 1760003410001; DIRECCIÓN: UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; TELÉFONO: 2292647. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE UBICADA EN LA CALLE UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; CONTACTO: DAVID TRUJILLO, TELÉFONOS: 2292647 / 2298335 EXT. 1007.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor

resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

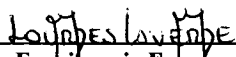
APLICACIÓN DE MULTAS

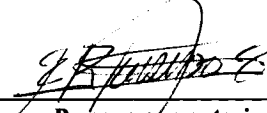
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: LOURDES PATRICIA
 LAVERDE BARROS


Persona que autoriza
 Nombre: Ing. Edison Jurado


Máxima Autoridad
 Nombre: MAURICIO . VALENCIA
 CALVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000186	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS*	5	16,8000	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	730804
	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS MARCA: GENMES - ALTO: 18,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - PESO: 899 GR - LARGO: 27,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,7 CM - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6 - COLOR: BEIGE - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 150 HOJAS - MATERIAL: ACERO							

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800
Numero de Items	5
Item	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 10:13:21